

BASES DE PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA COMISIÓN CONSULTIVA DE NIÑOS GUARDIANES DE LOS HUMEDALES RAMSAR

I. PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE NIÑOS GUARDIANES DE LOS HUMEDALES RAMSAR

La Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa viene impulsando diversas actividades con la población que reside en la Zona de Reglamentación Especial la cual reúne a cuatro municipalidades distritales que son: Chorrillos, Santiago de Surco, Villa El Salvador y San Juan de Miraflores; estas han considerado de suma importancia tener en cuenta las opiniones de un grupo de niños, es por esa razón que el 30 de mayo de 2019, la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de la quinta sesión del Consejo Directivo de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa, propuso la creación del “Consejo Consultivo de Niños para PROHVILLA”, tomando como referencia el modelo de iniciativa de Francesco Tonucci (pedagogo italiano de Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2019) llamada “La Ciudad de las Niñas y los Niños” («La città dei bambini»).

Por consecuencia se conformó hasta la fecha tres promociones de representación las cuales fueron elegidos para cumplir la función de guardianes como consejeros y promotores del área natural protegida del Humedal Pantanos de Villa, donde sus acciones se enmarcan en la búsqueda de que la población establezca un vínculo de amistad, respeto y compromiso con dicho humedal. Cada uno de los consejos desempeñó un papel activo en la conservación del humedal y la promoción de la zona como un espacio de aprendizaje y relajación.

En 26 de octubre de 2023, se aprobó la nueva Directiva de la Comisión Consultiva de Niños Guardianes de los Humedales RAMSAR, a través de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Autoridad Municipal de Pantanos de Villa. Como resultado de esta aprobación y como parte de la continuación de la iniciativa, se da inicio a la convocatoria para la conformación de la *Comisión Consultiva de Niños Guardianes de los Humedales RAMSAR*.

II. REQUISITOS DE POSTULANTES

Los niños que desean ser parte de la Comisión Consultiva de Niños Guardianes de los Humedales RAMSAR en el periodo 2024, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar comprometido con el cuidado del medio ambiente.
- Ser entusiasta, responsable, solidario.
- Tener entre 6 y 11 años de edad.
- De preferencia deben vivir en la Zona de Reglamentación Especial (ZRE) del Humedal Pantanos de Villa (Santiago de Surco, Chorrillos, Villa El Salvador, San Juan de Miraflores).
- Presentar una copia del DNI del niño postulante y una copia de un documento de pago de servicios (agua o luz) que acredite su lugar de residencia.
- En caso el menor no resida en la Zona de Reglamentación Especial (ZRE), pero desea ser parte de la “Comisión Consultiva de Niños Guardianes de los Humedales RAMSAR, podrá postular por una de las vacantes asignadas para Lima Metropolitana o Lima – Callao (ver tabla N°1).

- Llenar de forma virtual, a través de Google Forms, la ficha de inscripción con datos completos del postulante; así como de unos de los padres y/o apoderados.
- Subir a través de Google Forms un video de **5 minutos** de duración como **máximo**, indicando el motivo por el que quieren ser parte de la Comisión Consultiva de Niños Guardianes de los Humedales RAMSAR.
- En caso de ser seleccionado se deberá presentar el permiso y compromiso firmado por la madre, padre o apoderado de forma física al Área de Ciudadanía Ambiental de PROHVILLA.

III. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE NIÑOS GUARDIANES DE LOS HUMEDALES RAMSAR

La Comisión Consultiva de Niños Guardianes de los Humedales RAMSAR estará compuesto por 40 infantes y sus funciones son las siguientes:

- Elaborar y presentar propuestas en materia de la protección y difusión del humedal Pantanos de Villa
- Participar de las actividades de promoción y conservación del humedal Pantanos de Villa promovidas por la Autoridad Municipal de Pantanos de Villa – PROHVILLA
- Emitir opiniones sobre todas las consultas que les realicen en materia de protección y difusión del humedal Pantanos de Villa sobre la niñez.
- Vigilar toda propuesta normas de gobiernos locales que perjudiquen o afecten y, de considerarlo pertinente, expresar su opinión a través de una declaración ante el Área de Ciudadanía Ambiental de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA
- Difundir información que permita la promoción del ecoturismo y la conservación del Humedal Pantanos de Villa.
- Participar en las sesiones presenciales y virtuales programadas por la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa
- Intercambiar experiencias con otros Consejos de Niños.
- Participar del Consejo Directivo de PROHVILLA; llevando así sus aportes, propuestas u opiniones sobre las labores de gestión del Área Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa y su Zona de Reglamentación Especial.
- Otras derivadas de sus opiniones y consensos.

IV. BENEFICIOS

Los/as Niños/as Guardianes seleccionados contarán con los siguientes beneficios:

- Formación y capacitación constante a lo largo del periodo a fin de reforzar sus capacidades.
- Participar en jornadas de educación e información ambiental.
- Distintivo que los acreditará como integrantes de la Comisión Consultiva de NGHR.
- Recibir constancias de participación al finalizar el periodo de representación de la Comisión Consultiva de NGHR

V. TIEMPO DE REPRESENTACIÓN

Los miembros de la Comisión Consultiva de Niños Guardianes de los Humedales RAMSAR elegidos tendrán un periodo de representatividad de (12) meses a partir del día en el que se realiza el reconocimiento público de los nuevos miembros en una ceremonia pública organizada por PROHVILLA.

VI. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse en la convocatoria, se deberá completar el formulario en línea a través de Google Forms (<https://forms.gle/3RyRWmZeCFCxqxU5A>). También podrás encontrar el link través de las redes sociales de PROHVILLA o en el sitio web oficial de la institución. Cabe mencionar que en este formulario se deberá adjuntar lo siguiente:

- Copia del DNI de la niña o niño que postula (formato PDF o jpg).
- Copia de un documento de pago de servicios, como un recibo de agua o luz que acredite el lugar de residencia (formato PDF o jpg).
- Video de **5 minutos** de duración como **máximo**, donde el postulante indicará los motivos por los cuales desea ser parte de la Comisión Consultiva de Niños Guardianes de los Humedales RAMSAR (formato MP4).

Es importante tener en cuenta que, para completar el formulario, es necesario disponer de una dirección de correo electrónico de Gmail.

VII. CRITERIOS DE ELECCIÓN/REPRESENTATIVIDAD

El grupo que conformará la Comisión Consultiva de Niños Guardianes de los Humedales RAMSAR, debe estar compuesto por un total de 40 menores entre niños y niñas; los cuales deben residir en la Zona de Reglamentación Especial del Humedal Pantanos de Villa. No obstante, habrá cierta cantidad de vacantes destinadas a niñas y niños que viven fuera de la ZRE PV, pero que poseen muchos ánimos para contribuir en la promoción y conservación de los humedales. La representatividad de niños por zona es la siguiente:

Tabla N° 01: Representantes de las Comisión Consultiva Niños Guardianes de los de los Humedales RAMSAR” por zona de residencia

Zona de Residencia	Número de Representantes
Dentro de la Zona de Reglamentación Especial	30
Lima metropolitana	9
Lima - Callao	1
Total	40

Elaboración: Equipo PROHVILLA

VIII. SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS

Los niños que serán parte de la Comisión Consultiva de NGHR serán elegidos a través de 3 jurados evaluadores conformados por:

- Dos (2) representantes de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA
- Un (1) representante del Consejo Directivo de PROHVILLA

IX. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas se llevará a cabo a través del Área de Ciudadanía Ambiental de la Oficina de Fiscalización y Control, a continuación, se detallan las etapas:

Etapa	Fechas
Postulación en línea	04/12/2023 al 15/04/2024
Proceso de selección	16/04/2024 al 23/04/2024
Publicación de resultados	25/04/2024
Ceremonia de Bienvenida	28/04/2024

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Culminado el proceso de postulación, la Autoridad Municipal de Pantanos de Villa publicará la lista de los Niños Guardianes de los Humedales RAMSAR periodo 2024 en las redes sociales de PROHVILLA o en el sitio web oficial de la institución.

El/la nuevo/a Niño/a Guardián de los Humedales RAMSAR recibirá un correo de bienvenida una vez realizada la publicación de los/as seleccionados/a; en el cual se adjuntará el permiso y compromiso que deberá ser llenado y firmado por la madre, padre o apoderado para posteriormente sea enviado al correo coordinador.ciudadania@prohvilla.gob.pe. Una vez verificada la información recibirán un nuevo correo electrónico con las confirmaciones de incorporación como miembro de la Comisión Consultiva de Niños Guardianes de los Humedales RAMSAR.

IMPORTANTE: Para cualquier consulta comunicarse al correo electrónico: coordinador.ciudadania@prohvilla.gob.pe; este proceso esta cargo del Área de Ciudadanía Ambiental de la Oficina de Fiscalización y Control de la Autoridad Municipal de Pantanos de Villa.